ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANÁLISIS FINANCIERO
TIPO DE CONTRATACION DIRECTA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR: ICARUS COM CO S.A.S

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el monitoreo de los procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso administrativa y ordinaria, en donde es parte la Nación - Ministerio De Defensa Nacional - Unidad De Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, que se adelantan en todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Plan de Compras No. 112 MDN –SG-DA-GR-AP del 02 de enero de 2020

Rubro. A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1220 del 07 de enero de 2020

Valor Actual. $ 900.000.000.00

Vigencia Futura. (No aplica)

2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

ICARUS COM CO S.A.S persona jurídica, identificación tributaria No. 900459056-8.

Actividades económicas descritas en el Registro de Identificación Tributaria.

- Actividad principal con código No. 6311
- Actividad secundaria con código No. 6910

3. DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR (Si aplica)

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, con persona jurídica, el análisis del sector económico-financiero se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda por las partes: la prestación de los servicios, el plazo de ejecución, la forma de pago.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa para el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio, información registrada en los documentos: "Estudios y Documentos Previos Técnicos" numerales "Descripción de la Necesidad" y "Análisis Técnico del Sector" que soportan su elección, idoneidad, experiencia requerida y "Estudios y Documentos Previos Jurídicos".

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- INDICADORES ECONÓMICOS:

Por tratarse de una contratación directa, no es exigible el registro único de Proponentes RUP, (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

5. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inició de trámites administrativos por detrimento patrimonial	baja(2)	Mayor4(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Interno	Ejecución	Económico-[illegible]	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato	baja(2)	Mayor4(2)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad	El contratista y la administración deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato..	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato.	baja(2)	Mayor4(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020

ANDRES DARIO VASQUEZ CORDERO
Dirección Administrativa